REGISTRADO
AZUCENA PRETALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 896/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento Materias Básicas, por aplicación de la **CARRERA ACADÉMICA**, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Mendoza ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los Profesores por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de funciones docentes con carácter improrrogable.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Mendoza a la profesora MOLINA, Clara Elisa; perteneciente al Departamento Materias Básicas, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°. – Dejar establecido que el periodo de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 111/2010

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

UTN
r.a.h.
n.e.b.
g.f.p.

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 111/2010

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

PROFESORA TITULAR

MOLINA, Clara Elisa	Área Idiomas	2 Dedicaciones Simples
D.N.I. Nº 4.896.381	Ingles I	Vencimiento de la designación por Ley Nº 26.508 - 15/12/2014
Legajo UTN Nº 5293	Materias Básicas	